

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 12 FEB 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2024."

EL DIRECTOR O SUBDIRECTOR DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00)**, de los cuales fue

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 12 FEB 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2024."

apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00), para Gastos de Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que, a través de oficio del 01 de febrero de 2024, la señora mayor subdirectora administrativa y financiera (E), solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00)**, a los siguientes rubros presupuestales:

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A20-020101006002	PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$30.000.000

CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A20-020201003002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$30.000.000

Que a través de oficio dirigido al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 01 de febrero de 2024, justifica "**Adquisición de mil (1.000) cajas para archivo referencia X200 y cinco mil (5.000) carpetas de solapas laterales (cuatro (4) aletas) en propalcote para las labores de gestión documental del Fondo Rotatorio de la Policía;** esto, de acuerdo a la necesidad del grupo gestión documental y de atención al ciudadano, para el cumplimiento de transferencias documentales de la presente vigencia, en aplicación al plan institucional de archivo-pinar y programa de gestión documental -PGD..."

RESOLUCIÓN NÚMERO 00037 DEL 12 FEB 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2024."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°5224 del 9 de febrero de 2024, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024" en el rubro de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 30.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30.000.000,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 30.000.000,00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 30.000.000,00
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 30.000.000,00
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 30.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 30.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 30.000.000,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 30.000.000,00
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 30.000.000,00
A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 30.000.000,00

Artículo 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los

Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó: Adm Emp. Victor Alexander Numpaque Vargas- PSPP Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: My Jhon Alexander Rincón Ducuara - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
 Revisó: CT. Jose Alfredo Rodríguez Durán - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

	Proceso:	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Codigo: F-3-1-01V7
	Formato:	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Fecha: 12 FEB 2024

CONCEPTO		VALOR
CONTRACRÉDITO		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 30.000.000,00
A 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30.000.000,00
A 02 01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 30.000.000,00
A 02 01 01	ACTIVOS FIJOS	\$ 30.000.000,00
A 02 01 01 006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 30.000.000,00
A 02 01 01 006 002 20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 30.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 30.000.000,00
CRÉDITO		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 30.000.000,00
A 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30.000.000,00
A 02 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 30.000.000,00
A 02 02 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 30.000.000,00
A 02 02 01 003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 30.000.000,00
A 02 02 01 003 002 20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 30.000.000,00
CRÉDITO		\$ 30.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:
Que, a través de oficio del 01 de febrero de 2024, la señora mayor subdirectora administrativa y financiera (E), solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00), a los siguientes rubros presupuestales:

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A20-020101006002	PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$30.000.000

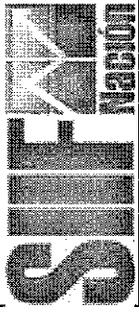
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A20-020201003002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$30.000.000

Que a través de oficio dirigido al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 01 de febrero de 2024, justifica "Adquisición de mil (1.000) cajas para archivo referencia X200 y cinco mil (5.000) carpetas de solapas laterales (cuatro (4) aletas) en propalcote para las labores de gestión documental del Fondo Rotatorio de la Policía; esto, de acuerdo a la necesidad del grupo gestión documental y de atención al ciudadano, para el cumplimiento de transferencias documentales de la presente vigencia, en aplicación al plan institucional de archivo-pinar y programa de gestión documental -PGD..."
Los recursos se contrarcreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

FIRMA:


Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD, Jenny Katherine López Santos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó: Adm Emp. Marién Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto
Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
 Unidad ó Subunidad: 15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 9/02/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5224	Fecha Registro:	2024-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00
						Yr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	5224	Fecha Registro:	2024-02-09	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
			ECURSO	SITUAC.						
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-01-01-008-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Propios	20	CSF						
Total:						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL GESTION DOCUMENTAL. SEGUN OFICIO 01-02-2024

Firma Responsable

Adm. Empresas MARIEN RODRIGUEZ CRUZ
 Coordinadora Grupo Presupuesto